



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: ENTE MIXTO JARDIN BOTANICO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Atte. Presidente Moretti Adolfo

DICTAMEN NRO. 1/2013

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 inc. d) y art. 26 de la Ordenanza Nro. 1907 – CM – 09, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del ENTE MIXTO JARDIN BOTANICO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, correspondiente al ejercicio N° 3 finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

I) ESTADOS AUDITADOS

Carátula

Nómina de Autoridades

Memoria

Estado de Situación patrimonial

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Recursos y Gastos

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Contables

Anexo de Gastos

Apertura de Créditos y Deudas

II) LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

Libro Actas de Directorio Nro. 1

Libro Diario Nro. 1

Libro Inventario y Balance Nro. 1

Libro Banco Nro. 1

Libro Caja Nro. 1

Proyecto de Ingresos y Egresos 2011

Notas emitidas por el Tribunal de Contralor: 174/2011 de fecha 30/03/2011, 322/2011 de fecha 11/07/2011, 569/2012 de fecha 04/12/2012.

III) ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El exámen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El Tribunal observa que el Ente no ha presentado en tiempo la Memoria y Balance anual del ejercicio 2011.

El Ente Mixto Jardín Botánico Municipal presenta sus libros contables principales y auxiliares en legal forma.

V) DICTAMEN

En nuestra opinión los estados contables al 31 de Diciembre de 2011 reflejan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial del Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche.

Este Tribunal de Contralor sugiere su aprobación.

San Carlos de Bariloche, 22 de Marzo de 2013.

C/C: Intendente Municipal

C/C: Concejo Municipal

C/C: Secretaria de Hacienda